

---

- **INFORMACIÓN DE LOS PROFESORES**

<b>Profesor:</b>	<b>DARÍO ALEJANDRO GARCÍA RICO</b>
<b>Profesores complementarios:</b>	Nicolás Cuervo, Sergio Gaitán, Diego Romero.
<b>Página web:</b>	<a href="https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching">https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching</a>
<b>Horario de atención:</b>	(por definir)

---

## **I. Introducción y descripción general del curso**

Este curso es el segundo en la secuencia de formación básica en Cálculo iniciada en el curso de Cálculo Diferencial (MATE 1203), al final del cual ya se han introducido el concepto de anti-derivada, los teoremas fundamentales del cálculo y la técnica de integración por medio de sustitución de variables. El curso de Cálculo Integral con Ecuaciones Diferenciales parte de allí con el estudio de las técnicas básicas de integración en una variable y sus aplicaciones a problemas geométricos planteados en términos de curvas. Además, introduce al estudiante al tema de series infinitas y a las técnicas más básicas de solución de ecuaciones diferenciales.

## **II. Objetivos**

1. Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:
  - a. Seleccionar la técnica de integración apropiada (entre técnica de integración por partes, fracciones trigonométricas, sustitución trigonométrica y fracciones parciales) a un problema específico y aplicarla correctamente.
  - b. Distinguir las integrales impropias de otras integrales. Determinar con justificación si una integral impropia converge o diverge, calculando su valor en el primer caso.
  - c. Realizar operaciones básicas con números complejos, incluyendo potencias y raíces enésimas, usando cuando sea conveniente, la representación polar y fórmula de Euler.
  - d. Clasificar ecuaciones diferenciales ordinarias, según que sean lineales o no lineales, separables o no, de primer o segundo orden y en cada caso aplicar

correctamente alguna de las técnicas cubiertas en el curso (separación de variables, factor integrante, raíces características, coeficientes indeterminados para ecuaciones no homogéneas) para resolver la ecuación.

- e. Aplicar las técnicas vistas en el curso para determinar con justificación si una serie numérica converge absolutamente, condicionalmente o diverge, calculando su valor en algunos casos. Aproximar el valor de una serie infinita con un número finito de términos controlando el error.
  - f. Determinar el intervalo de convergencia de una serie de potencias y representar funciones elementales por medio de series (mediante el cálculo de la serie de Taylor o por derivación o integración término a término).
  - g. Calcular propiedades geométricas (interceptos, pendiente, convexidad, longitud y área acotada) y realizar un dibujo aproximado de una curva dada en una forma paramétrica o polar.
  - h. Reconocer situaciones en las cuales las herramientas matemáticas introducidas en el curso pueden ser útiles para el modelaje y solución de problemas.
2. Promover prácticas de estudio honesto, responsable e independiente por parte del estudiante.
  3. Mejorar la capacidad de lectura y comprensión de escritos matemáticos del nivel del libro de texto.
  4. Inculcar el manejo correcto de la notación matemática usada en el curso y la habilidad de escribir la solución de problemas y cálculos matemáticos de manera comprensible, completa y bien estructurada.

#### **IV. Contenido de la asignatura**

El tema del curso se dividirá en cuatro módulos:

1. Módulo de Integración.
2. Módulo de Ecuaciones Diferenciales.
3. Módulo de Series
4. Módulo de Complejos y Curvas

En las siguientes páginas se da un cronograma detallado de los temas y actividades relacionadas con el curso, incluyendo las **fechas aproximadas de las evaluaciones**. Es facultativo del profesor hacer pequeños cambios en estas fechas dependiendo de diferentes imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo del curso. Será responsabilidad del estudiante planear sus actividades para evitar conflictos con las evaluaciones. Los problemas listados a continuación son un punto de partida para el estudio. Los profesores podrán asignar más ejercicios y el estudiante debe apoyarse en el texto y otros recursos ofrecidos por la universidad para lograr sus objetivos de aprendizaje.

### CRONOGRAMA

**Texto:** Calculus Early Transcendentals, James Stewart, Sixth Edition (6E)

#### MÓDULO DE INTEGRACIÓN – SEMANAS 1-4

	Mes	Fecha	Salón Magistral	Ejercicios propuestos y Trabajo individual	
1	Agosto	10	Lu		
		11	Ma	Introducción - Repaso de integrales - Sustitución	<<--(sólo por este martes)
		12	Mi	Integración por partes (7.1)	
		13	Ju		7.1: 3,4,8,9,10,22,34,38
		14	Vi	Integrales trigonométricas (7.2)	Quiz 1
2	Agosto	17	Lu	<b>Festivo</b>	
		18	Ma		7.2: 2,14,16,17,20,25-28,47
		19	Mi	Sustitución trigonométrica (7.3)	
		20	Ju		7.3: 5,6,18,20,25,39,40
		21	Vi	Fracciones parciales (7.4)	Quiz 2
3	Agosto	24	Lu		
		25	Ma		7.4: 3,4,11,14,20-23,28,42,52
		26	Mi	Integrales impropias (7.8)	
		27	Ju		7.8: 1,2,15,22,31,55,57,58
		28	Vi	Longitud de curva (8.1) - Aplicaciones de integración	Quiz 3
4	Agosto/ Septiembre	31	Lu		
		1	Ma		8.1: 3,4,5,6,8,9,20,35
		2	Mi	<b>Parcial 1</b>	
		3	Ju		Revisión del Parcial 1 - Taller 1
		4	Vi	Modelando con ecuaciones diferenciales (9.1)	

### MÓDULO DE INTEGRACIÓN – SEMANAS 5 - 8

Mes	Fecha	Salón Magistral	Ejercicios propuestos y Trabajo individual
5 Septiembre	7 Lu		
	8 Ma		<b>9.1:</b> 1-4,7,10,12
	9 Mi	Campos de pendientes y método de Euler (9.2)	
	10 Ju		<b>9.2:</b> 1,2,3-6,18,19,23
	11 Vi	Ecuaciones separables y aplicaciones (9.3)	<b>Quiz 4</b>
6 Septiembre	14 Lu		
	15 Ma		<b>9.3:</b> 2-7,9,12,16-18,38,40-42
	16 Mi	Ecuaciones lineales y aplicaciones (9.5)	
	17 Ju		<b>9.5:</b> 1-4,7-13,20,23-26,31-34
7 Septiembre	18 Vi	Aplicaciones de Ecuaciones Diferenciales (9.4)	<b>Quiz 5</b>
	21 Lu		
	22 Ma		Taller de aplicaciones
	23 Mi	Ecuaciones lineales de 2o orden (17.1)	
	24 Ju		<b>17.1:</b> 5-11, 18,28
8 Septiembre/ Octubre	25 Vi	Coefficientes indeterminados (17.2)	<b>Quiz 6</b>
	28 Lu		
	29 Ma		<b>17.2:</b> 1,7,10,15,19(a),20(a),21(a)
	30 Mi	Aplicaciones de ecuaciones de segundo orden - Repaso	
	1 Ju		<b>Día del Estudiante</b>
	2 Vi	<b>Parcial 2</b>	
<b>Semana de Receso - octubre 5 al 9 ----- Último día para entregar 30%: Octubre 23</b>			

### MÓDULO DE INTEGRACIÓN – SEMANAS 9-13

Mes	Fecha	Salón Magistral	Ejercicios propuestos y Trabajo individual	
9	Octubre	12 Lu	<b>Festivo</b>	
		13 Ma	Revisión del Parcial 2 - <b>Taller 2</b>	
		14 Mi	Sucesiones (11.1)	
		15 Ju	<b>11.1:</b> 5,7,12,15-22,57,60-66	
		16 Vi	Series, criterio del término n-ésimo (11.2)	<b>Quiz 7</b>
10	Octubre	19 Lu		
		20 Ma	<b>11.2:</b> 2,9,10,13-18,22-26,36,38,50,56,68	
		21 Mi	Criterio de la integral y estimación de sumas (11.3)	
		22 Ju	<b>11.3:</b> 2,5-7,12,20,25,29	
11	Octubre	23 Vi	Criterios de comparación (Estimación de sumas) (11.4)	<b>Quiz 8</b>
		26 Lu		
		27 Ma		<b>11.4:</b> 7,13,15,16,22,24,27
		28 Mi	Series alternantes (11.5)	
		29 Ju		<b>11.5:</b> 8,14,15,18,20
12	Noviembre	30 Vi	Criterios del cociente y de la raíz (11.6)	<b>Quiz 9</b>
		2 Lu	<b>Festivo</b>	
		3 Ma		<b>11.6:</b> 2-8,15-17,25-27
		4 Mi	Series de potencias y representación en series (11.8) - (11.9)	
		5 Ju		<b>11.8:</b> 13-21,26,27 / <b>11.9:</b> 3,5,8,9,15,17
		6 Vi	Series de Taylor - Estimación de error (11.10 hasta ejemplo 7)	<b>Quiz 10</b>
13	Noviembre	9 Lu		<b>11.10:</b> 4,6,8,14,16,20,31,34,37
		10 Ma		
		11 Mi	Polinomios de Taylor (Laboratory project página 253)	
		12 Ju		<b>11.9:</b> 19,21,23,25
		13 Vi	<b>Parcial 3</b>	

### MÓDULO DE INTEGRACIÓN – SEMANAS 14-16

Mes	Fecha	Salón Magistral	Ejercicios propuestos y Trabajo individual
14 Noviembre	16 Lu	<b>Festivo</b>	
	17 Ma		Revisión del Parcial 3 - <b>Taller 3</b>
	18 Mi	Números complejos (Apéndice H)	
	19 Ju		<b>Ap. H:</b> 1-14, 16,21,22,24,26,33,34,41-46
	20 Vi	Núm. Complejos (Ap. H) / Coordenadas Polares (10.3)	<b>Quiz 11</b>
15 Noviembre	23 Lu		
	24 Ma		<b>Ap. H:</b> 48-50 / <b>10.3:</b> 2,6,7, 10
	25 Mi	Curvas en forma paramétrica (10.1)	
	26 Ju		<b>10.1:</b> 1,2,7,14-16,24,26
	27 Vi	Cálculo con curvas paramétricas (10.2 hasta Ejemplo 5)	<b>Quiz 12</b>
16 Noviembre/ Diciembre	30 Lu		
	1 Ma		<b>10.2:</b> 6, 8, 15, 17-19, 29, 30, 43, 74
	2 Mi	Curvas polares (10.3)	
	3 Ju		<b>10.3:</b> 15-18, 21-24, 36, 41, 42
	4 Vi	Áreas y longitudes en polares (10.4)	<b>10.4:</b> 6, 7, 35, 40, 46 -- <b>Quiz 13</b>
<b>Exámenes finales - diciembre 7 al 17</b>			<b>Taller 4</b>

### V. Metodología

Cada semana habrá dos sesiones magistrales (que serán dictadas de manera virtual), cada una de ellas seguida de una sesión complementaria. Los temas se introducen en las sesiones magistrales, y se utilizarán las sesiones complementarias para resolver las dudas que puedan surgir, y para la solución de ejercicios.

Este curso tendrá un sistema de evaluación continua. Es fundamental que el estudiante asuma una rutina de estudio independiente que incluya la lectura a tiempo de las secciones del libro de texto, la preparación de los ejercicios asignados y la búsqueda activa de apoyo para la resolución de dudas y obtención de retroalimentación ofrecidas por la universidad.

A manera de sugerencia, para cada sesión yo recomiendo el siguiente ciclo:

- Lectura preliminar de texto guía (15 minutos)
- Sesión magistral (75 minutos)
- Lectura más detallada del texto guía (70 minutos)
- Sesión complementaria – resolución de dudas y Talleres. (50 minutos)
- Además de esto, cada semana habrá un Quiz que tendrá una duración de 20 minutos aproximadamente.

En este último aspecto el estudiante puede:

- Participar activamente en las clases (magistrales y complementarias) con preguntas y desarrollo de ejercicios, para así detectar y corregir errores y malentendidos a tiempo.
- Acudir a las horas de atención de estudiantes asignadas por sus profesores o al Pentágono, donde habrá monitores dispuestos a aclarar dudas y guiar a los estudiantes. El Pentágono se está llevando a cabo de manera virtual, en la siguiente página:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

- Usar como práctica los talleres y exámenes pasados. Pueden encontrar material en el siguiente link:

<https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching>

## VI. Criterios de evaluación y aspectos académicos

El siguiente cuadro resume la información sobre la evaluación del curso, incluyendo las diferentes componentes de la evaluación y su valor porcentual sobre la nota final del curso.

Evaluación	Porcentaje individual	Porcentaje en la nota final
Quices semanales (13 quices)	5% cada uno	50% (10 mejores quices)
Exámenes parciales (3 parciales)	10% cada uno	30%
Complementaria (4 talleres)	2% cada uno	8%
Examen Final	12%	12%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

### Fechas Importantes:

- *Primer parcial:* Septiembre 02
- *Segundo parcial:* Octubre 02
- *Tercer parcial:* Noviembre 13
- *Quices semanales:* cada viernes, excepto las semanas donde haya parciales.
- *Exámenes finales:* Diciembre 7 al 17
- *Entrega del 30% de la nota del curso:* Octubre 23

### Exámenes supletorios:

Los exámenes supletorios se harán para los estudiantes que no pudieron presentar alguna prueba y tengan una excusa valida. Se hace un solo examen supletorio para cada prueba. Los estudiantes deberán acomodarse a las fechas y horarios que el profesor sugiera.

### Parámetros de calificación de actividades académicas

De acuerdo con los objetivos del curso, las pruebas escritas (y en particular los exámenes) se calificarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Corrección de la respuesta.
- ✓ Corrección del procedimiento.
- ✓ Completitud del procedimiento.
- ✓ Claridad en la escritura y uso correcto de la notación matemática.

- ✓ El orden y la presentación del examen.
- ✓ Se califica todo lo que esta escrito, no se elige entre dos respuestas.

### **Calificación de asistencia y/o participación en clase**

La asistencia a clase por sí sola no será parte de la calificación del curso.

### **Reclamos**

En caso de reclamo, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito (via correo electrónico), dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

### **Política de aproximación de notas**

De acuerdo al sistema de calificación vigente en la Universidad de Los Andes, la nota final del curso es una nota sobre 5 con dos dígitos decimales. La aproximación de la nota final se realizará a la décima superior más cercana. Por ejemplo, una nota de 3.61 se aproximaría a 3.7, y una nota de 3.89 se aproximaría a 3.9. La única excepción será una nota mayor o igual a 4.8, que se aproximaría a 5.0. Sólo se aproxima el promedio final, no las notas parciales.

### **VI. Bibliografía**

El libro de texto es:

*Calculus Early Transcendentals*, James Stewart, Sixth Edition (6E),  
Brooks-Cole/CENGAGE Learning, 2008

Existe versión en español para este libro de texto.

## RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

• **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

• **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho ([pais@uniandes.edu.co](mailto:pais@uniandes.edu.co)).

- **Política de momentos difíciles**

Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.